

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
DEMANDADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
RADICADO	05 000 33 33 009 2012-00087 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – ORDENA ARCHIVO

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 14 de noviembre de 2019, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión tomada por este Despacho el 11 de junio de 2019.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Despacho ordénese el archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario

JMM